



## Resolución nº 12

GA-2024-92-RES-12

**Asunto:** Remuneración de los miembros de la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 92ª reunión, celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 4 al 7 de noviembre de 2024,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2024-92-REP-20, titulado “Remuneración de los miembros de la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL”,

TENIENDO PRESENTE la importancia de garantizar la conformidad del tratamiento de los datos en el Sistema de Información de INTERPOL con los textos normativos de la Organización, y en especial con los artículos 2 (1) y 2 (3) de su Estatuto, y con los principios del derecho internacional,

RECONOCIENDO la importante labor realizada por la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL con arreglo al artículo 36 del Estatuto de INTERPOL,

RECORDANDO el artículo 13 del Estatuto de la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL,

CONSIDERANDO que la remuneración de los miembros de la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL ha sido incluida en el presupuesto anual general presentado en el informe GA-2024-92-REP-15, titulado “Programa de actividades y proyecto de presupuesto para 2025 y previsiones para 2026 y 2027”,

APRUEBA:

- una prima anual de 40 000 euros, en lugar de 20 000 euros, para los miembros de la Comisión;
- un máximo de 80 días de trabajo para cada miembro de la Comisión al año, en lugar de 26 días al año, por la misma tarifa de 600 euros al día;
- un máximo de 125 días de trabajo para el presidente de la Comisión, a contar de 2026.

**Aprobada: 90 votos a favor, 36 en contra y 4 abstenciones**